

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 8

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FACTURACIÓN E IMPRESORAS PARA LA ACTIVIDAD DE TOMA DE LECTURAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO Y SANTA ROSALÍA DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	COMERCIAL
RESPONSABLE	COMERCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	LIDER COMERCIAL
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

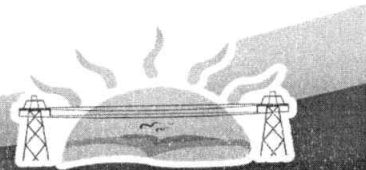
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, presta, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en los municipios del departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías, las cuales para garantizar la



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 8

prestación del servicio de energía eléctrica la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, entre ellas el área Comercial, la cual se encarga de la comercialización del servicio a los usuarios, la misma tiene a su cargo las dependencias de Facturación, Cartera, Recaudo y atención al usuario.

Que en la dependencia de facturación se realiza el proceso para el cobro y recaudo del servicio de energía eléctrica a los usuarios mediante dos etapas: La etapa de toma de lectura, mediante la cual se determina el consumo a liquidar a los usuarios y la etapa de liquidación e impresión de factura por medio del cual se consolida el cobro del servicio a los usuarios.

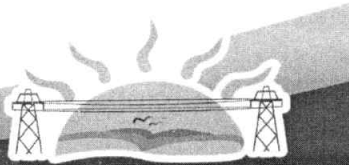
Que, para culminar la etapa de liquidación e impresión de facturas, se debe hacer uso de papelería en formato de facturas preimpresa, las cuales deben cumplir con lo estipulado en el artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997 el cual establece los Requisitos mínimos de la factura: "a) Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio. b) Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio. c) Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio. d) Periodo por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese periodo y valor. e) Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere. 1) Lectura actual del medidor de consumo, si existiere. g) Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla. h) Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura. i) Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) periodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) periodos, cuando se trate de facturaciones bimestrales; en defecto de lo anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes, al servicio de los seis (6) últimos meses. j) Los cargos expresamente autorizados por la Comisión. k) Valor de las deudas atrasadas. l) Cuantía de los intereses moratorios, y señalamiento de la tasa aplicada. m) Monto de los subsidios, y la base de su liquidación. n) Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación. o) Sanciones autorizados" de carácter pecuniario. p) Cargos por concepto de reconexión o reinstalación. q) Otros cobros autorizados"

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro de formatos de papelería para la ejecución de procesos de facturación e impresoras para la actividad de toma de lecturas en los municipios de Cumaribo y Santa Rosalía del área comercial de la empresa de energía eléctrica del departamento de vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	GOOJPRT PT210 58mm bluetooth impresora térmica portátil inalámbrico máquina de recibo para Windows Android los enchufe de la ue cargador y cable usb incluido	Unidad	3
2	Formatos de factura impreso en litografía full color-tamaño carta-perforados-en papel bond de 90 gramos.	Hoja	43.000

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 8

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FACTURACIÓN E IMPRESORAS PARA LA ACTIVIDAD DE TOMA DE LECTURAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO Y SANTA ROSALÍA DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

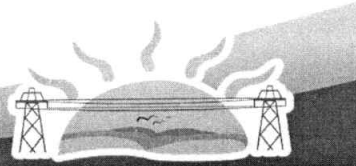
El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FACTURACIÓN E IMPRESORAS PARA LA ACTIVIDAD DE TOMA DE LECTURAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO Y SANTA ROSALÍA DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	DOS (02) MESES	UN (01) ÚNICO PAGO	\$20.606.000,00	\$20.606.000,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES EL CONTRATISTA 1) Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto. 2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. 3) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 4) El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar, nuevos, en buen estado; libres de defectos y vicios ocultos, por lo que el bien a entregar, así como sus componentes deberán cumplir con los requisitos y características técnicas exigidas, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 5) El diseño de los formatos será concertado previamente con la supervisión, así mismo, la información y disposición que la empresa considere necesaria en los formatos a suministrar. 6) Los formatos a entregar deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas formato factura impreso en litografía full color - tamaño carta - perforados - en papel bon de 90 gramos y los talonarios tamaño oficio tres copias en papel químico 7) De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto o especificaciones técnicas distintas a las contratadas, el contratista deberá realizar el cambio

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos : 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 8

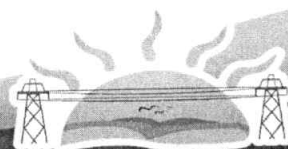
de las mismas. **8)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista. **9)** El Contratista se compromete a entregar los formatos de factura en la sede principal de Puerto Carreño con dirección Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada. **10)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato. **11)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **12)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT. **13)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **14)** Los cambios y/o modificaciones que se vayan a realizar al formato de la factura, deberán ser autorizados por la Empresa ElectroVichada S.A. E.S.P., a través del Líder Comercial. **15)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **16)** Remesar los elementos a la siguiente dirección Calle 22 No. 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada; los gastos de envío deben ser cubiertos por el contratista y estar incluidos en el valor unitario del producto. **17)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando estén acordes con el objeto del contrato

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. ESP: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, se obliga a:
 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Suministro. 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 3) Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., identificada con el NIT. 842.000.155-8 garantizando mediante una compañía legalmente constituida en el País, las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así:

- a. **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más.
- b. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- c. **Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 8

INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

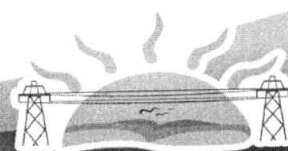
El término de ejecución contractual será hasta **DOS (02) MESES** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Régimen Jurídico aplicable al proceso de selección del contratista será hará de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, numerales 3.2. y 3.2.1. del del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 8

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de selección le es aplicable los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades legal.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.606.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.4.5.01.03.01 – ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y 2.1.2.01.01.003.03 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2023.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EI CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **EI CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al **CONTRATANTE** la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el **CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al **CONTRATANTE**, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. **PARÁGRAFO.** El **CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución de su contrato a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

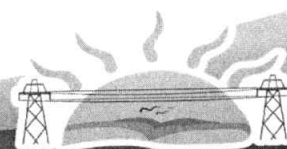
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.606.000,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, pagará de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES**, previa la presentación de: Factura electrónica, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de suministro.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación del sistema general de seguridad social y parafiscales si es el caso.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 8

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

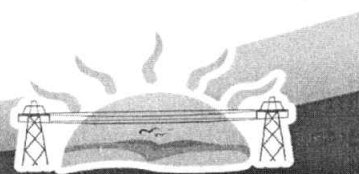
ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si aplica
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia de la libreta militar o documento donde se encuentre resuelta su situación militar (hombres menores de 50 años)
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión del año en curso

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P



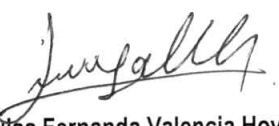
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 8

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Afectaciones por impuestos, cargas parafiscales y todo tipo de tributos, timbres, estampillas o cargos de origen impositivo	Marginal	1	1	2	Bajo	Contratista	Contemplar costos	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Designado	Noviembre de 2023	Enero de 2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	Periodicidad

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


 Elaboró: **Luisa Fernanda Valencia Hoyos**
 Profesional Compras y Suministros

